



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 08 de julio de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0111-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Informe N°005-2019-DDA/FCA de fecha 18 de junio del 2019, por el cual del Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas relacionado con el escrito de las alumnas de la Filial Cañete CUENCA VERANOESTRELLA CRISTINA, MALLQUI CUBILLAS BREGGET JULEYSI Y SOCA QUISPE KATHERINE DIANA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°006-B-2019-CF-FCA de fecha 07 de mayo del 2019, se resuelve dejar sin efecto, Resolución de Decano N°029-2019-D-FCA-UNAC de fecha 27 de marzo del 2019, así como la Resolución de Decano N°033-2019-D-FCA-UNAC de fecha 27 de marzo del 2019; por el cual se propone el CUADRO DE PLZAS DOCENTES CONTRATADOS SEMESTRE ACADEMICO 2019-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, sedes Callao y Cañete.

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°063-B-2019-CF-FCA de fecha 30 de mayo del 2019, resuelve aprobar, con eficacia anticipada la Programación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Sede Callao y Filial Cañete del Semestre Académico 2019-A, la cual se encuentra ingresada al Sistema de Gestión Académica (SGA), que se anexa como parte de la presente Resolución.

Que, con Informe N°005-2019-DDA/FCA de fecha 18 de junio del 2019, el Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas relacionado con el escrito de las alumnas de la Filial Cañete CUENCA VERANOESTRELLA CRISTINA, MALLQUI CUBILLAS BREGGET JULEYSI Y SOCA QUISPE KATHERINE DIANA, concluye que no corresponde.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio del 2019 y en uso de las atribuciones concedidas en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao se;

RESUELVE:

PRIMERO.- INSUBSISTENTE, la petición de las alumnas de la Filial Cañete CUENCA VERANO ESTRELLA CRISTINA, MALLQUI CUBILLAS BREGGET JULEYSI Y SOCA QUISPE KATHERINE DIANA, teniendo en cuenta que la asignatura de Administración Financiera Sección 1D cuenta con un docente asignado oficialmente registrado el Sistema de Gestión Académica (SGA) de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo expuesto por el Director de Departamento Académico de Administración en su Informe N°005-2019-DDA/FCA de fecha 18 de junio del 2019.

SEGUNDO.-TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad, e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.